

ACUERDO Nº 116.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolás Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 5885 - "M" - 2017.- "MAGAQUIAN, JOSÉ DARÍO.- SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES.- CAPITAL.-"** Y considerando que a fs. 1 de los autos de mención viene el Dr. **JOSÉ DARÍO MAGAQUIAN** solicitando licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del día 17/08/2017, en atención a estrictas razones personales; el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Dr. **JOSÉ DARÍO MAGAQUIAN**, DNI Nº 36.558.361; por el término de un (1) año, a partir del día diecisiete de agosto del cte. año hasta el diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones y registraciones correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Sergio Lucero